

Solicitud de permiso para rodar dentro
del Gran Teatro del Liceo varias escenas
de la película El Viento Ríos por
"Estudios Ballesteros S. A."

Noviembre 1946

Ponencia;

Don Carlos Rabassi Soler

Don José M^a Segala Torres

Don Ramón Aguirre Bosch

Don Juan Battilé Ibáñez, Consejero Delegado
de Estudios Ballesteros, S. A.
81361 respaldo - 82421 particular

Distribuidora Ballesteros, S. A.
Avenida José Antunio, 620, pnt.

10321-32-2

Ocupación Teatro 16 dias

AA



Madrid 24 de Julio de 1946

EL MINISTRO
DE EDUCACION NACIONAL

Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat
Presidente de la Junta de Gobierno del
Gran Teatro Liceo

BARCELONA

Mi distinguido amigo:

Tengo el gusto de presentarle por estas líneas a los Sres.: DON RAMON LOPEZ DE ARENOSA y DON JOSE LUIS SAENZ DE HEREDIA, quienes desean tratar con Vd. acerca de la concesión de un permiso para que puedan rodar en el Liceo algunas escenas de la película "Mariona Rehull", y le agradeceré vea si es posible atender su petición.

Anticipándole las gracias por cuanto haga en este sentido, le saluda atentamente su afectísimo

Firma en tinta negra de José Ibáñez Martín, que consiste en una serie de líneas y curvas.

Firma: José Ibáñez Martín

*El Presidente
de la
Sociedad General de Autores de España*

*Plaza de Cánovas, 4
Teléfono 15213
6-7-1946*

Excmo. Sr. Marqués de Sentmenet
Presidente de la Junta de Gobierno del
Gran Teatro del Liceo
BARCELONA

Mi distinguido amigo:

Los Estudios Ballesteros proyectan la realización de la película "MARIONA REBULL", de nuestro insigne paisano el escritor Don Ignacio Agustí. Es indispensable para ellos el obtener de esa Junta que usted tan acertadamente preside, el permiso para rodar dentro del recinto del Liceo, ya que sin él dicha película tan entrañablemente catalana quedaría mutilada en su explendor y en su realidad histórica.

Es por ello por lo que me permite llegar a usted y unir mi ruego al de dicha Sociedad, para que esta única colaboración que piden no les sea negada.

Si me atrevo a intervenir amistosamente, es porque sé que en otras ocasiones se pusieron a disposición de nuestro cine otros teatros, liceos, centros oficiales, e incluso la Aviación y la Armada, cuando se convino en que era vital para la realización del film en cuestión.

Le ruego sepa disculpar esta injerencia, que particularmente me tomo. Soy liceista entusiasta y convencido de que ese teatro es un espléndido exponente de nuestra cultura y del rango y señorío de nuestra ciudad. Por otra parte, la persona y condiciones del que ha de dirigir y crear esa película,

Don José Luis Saenz de Heredia, son garantia de la calidad de la empresa y de la exquisita atención, tino y eficacia con que sabrá atender al rodaje, sin el menor riesgo ni menoscabo del local. En el Vaticano se han rodado, recientemente, muchos metros de película. Será un orgullo para todo barcelonés mostrar al mundo nuestro Liceo.

Con gracias anticipadas, quedo de usted devoto y sincero amigo,

Eduardo Marquina

(Firmado: Eduardo Marquina)

GGE/MR

Madrid 12 de Julio de 1.946



EL DIRECTOR GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA
Y
TEATRO

Excmo. Sr. Marqués de SENTMENAT
Presidente de la Junta de Gobierno
del Gran Teatro del Liceo de

Barcelona

Muy distinguido Sr. mio:

Los Estudios Ballesteros de Madrid, me informan del propósito de realizar en cine las novelas del ilustre escritor Dn. Ignacio AGUSTI, "MARIONA REBULL" y "EL VIUDO RIUS", bajo la dirección del gran director José Luis Saenz de Heredia. Me informan asimismo que precisan el local de ese Gran Teatro del Liceo para obtener unas escenas que no es posible reproducir, con la fidelidad que ese maravilloso Coliseo se merece, los distintos escenarios que deben aparecer en la película.-

Me permito rogar encarecidamente a esa Junta de Gobierno en la distinguida persona de usted, vea con cariño esta justa petición suya cuya satisfacción tanto habría de contribuir al buen esplendor de nuestro cine y vendría a rendir un merecido homenaje a la ciudad de Barcelona.-

No dudo de la buena acogida que ha de merecer esta sugerencia y me complazco en saludarle afectuosamente

Firmado: Gabriel García Espina

ESTUDIOS BALLESTEROS S.A.

GARCIA DE PAREDES · 55 · TELEF. 46460



MADRID

11 de Julio de 1946

Excmo. Sr. Marqués de Sentmenet
Presidente de la Junta de Gobierno del Gran
Teatro del Liceo, de BARCELONA

Muy Sr. nuestro:

Aunque ya nuestro Consejero Artístico, Sr. Sáenz de Heredia, tuvo el honor de ser recibido por Vd. en su viaje a Barcelona, para tratar de obtener el permiso de rodaje dentro del Liceo, nos parece oportuno volver a molestar su atención para insistir en la gran necesidad que para nuestra próxima película representa la oportuna autorización. No tenemos, por nuestra parte, ningún inconveniente en dar todas las seguridads al uso para que quede bien patente que en ningún caso podrá derivarse perjuicio alguno de nuestra actuación. Quiere ello decir que aunque para nosotros no existe, ni remotamente, el riesgo del más leve percance, (dada la forma en que actualmente se trabaja), estamos, naturalmente, dispuestos a responder con cualquier tipo de seguro, que sea suficiente a dar satisfacción y tranquilidad a la propiedad de ese Teatro del Liceo.

Volvemos a resaltar que no nos es posible en esta película tan Barcelonesa (primera que realmente se dedica seriamente a Barcelona, su historia y su desarrollo, que esperamos tenga una repercusión internacional), el prescindir del marco medular del Liceo, tan intensamente unido a la vida de la Barcelona de finales de Siglo.

Es por ello (contrariando nuestra norma de siempre en este caso) por lo que volvemos a suplicar no desestime esta petición y ponga a contribución del logro su mejor interés, con lo que rendiríamos al propio tiempo, el mejor homenaje al primer Teatro lírico de España, en el cumplimiento de su centenario.

Con la expresión de nuestra gratitud, quedamos de Vd.
attos. y ss. ss. q. e. s. m.,

ESTUDIOS BALLESTEROS, S.A.
EL DIRECTOR GENERAL

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

Sr. D.

Distinguido consocio: Me permito la libertad, cumpliendo acuerdos de la Junta de Gobierno, con respecto a "Estudios Ballesteros, S.A." a la que hemos concedido el permiso de filmación de varias escenas de una película en proyecto, de solicitar de su reconocida amabilidad, nos conceda a su vez, el permiso de utilizar el palco de su propiedad a los efectos de la misma, ya que ello revertirá en beneficio de la Sociedad que presido, y en la más absoluta seguridad de que con ello no se le causará el más mínimo perjuicio.

Caso de no recibir contestación negativa, se entenderá nos concede el permiso solicitado.

Con gracias anticipadas, atentamente le saluda

El Presidente,

El Marqués de Sentmenat

DICTAMEN QUE LA PONENCIA PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO.

Entiende esta ponencia, podría concederse el permiso que se solicita por Ballesteros S. A. para filmar determinadas escenas de la película EL VIUDO RIUS en los locales de esta Sociedad del Gran Teatro del Liceo, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

PRIMERA:- Deberán abonarse por parte de Ballesteros S. A. la cantidad de CIEN MIL PESETAS en una sola entrega y en efectivo metálico, en el mismo momento de la firma del correspondiente contrato ó bien con veinticuatro horas de anticipación al primer día de ocupación de los locales.

SEGUNDA:- Serán de cargo de Ballesteros S. A. todas las primas del seguro de incendios, por durante los días que ocupan los locales; así como los gastos y honorarios que se devenguen por la nueva peritación que haga el arquitecto de las compañías aseguradoras, a fin de determinar la cantidad máxima en que puede quedar asegurada la totalidad del edificio social, en relación con la máxima indemnización a percibir en caso de siniestro. En todo caso, los recibos de tales gastos, y pago de las primas, han de obrar en poder de Gran Teatro del Liceo, con anterioridad al primer día de filmación por parte de Ballesteros S. A.

TERCERA:- Debe fijarse un plazo ^{fijo} e improrrogable para principiar y terminar el permiso que se concede, determinando de un modo exacto y preciso, día y hora en que por parte de Ballesteros S. A. deben quedar totalmente libres nuestros locales (Recordamos al efecto de este pacto, que tenemos compromisos contractuales, que en determinado tiempo nos impiden disponer libremente de los locales).

CUARTA:- Como quiera que se están efectuando obras en nuestros locales, Ballesteros S. A. con su actuación no podrá entorpecer en ningún momento la continuación de las mismas.

QUINTA:- Serán de cargo de Ballesteros S. A. cuantos desperfectos sean causados en nuestro edificio, cualquiera que sea la causa que los producen.

SEXTA:- La Sociedad del Gran Teatro del Liceo, pondrá a disposición de Ballesteros S. A. todos los locales, excepto los palcos de propiedad particular, de los que podrá disponer esta, tan solo en cuanto aquellos cuyos propietarios les concedan permiso para su utilización y los que buenamente pueda otorgarles la Junta de Gobierno.

SEPTIMA:- Quedan a cargo de Ballesteros S. A. toda clase de impuestos, derechos, etc..... que se devenguen o causen por razón de este contrato, quedando la Sociedad del Gran Teatro del Liceo exenta de toda responsabilidad por razón de los mismos y reservándonos todas las acciones contra aquella caso de que por la misma no fuesen satisfechos en su debido tiempo.

OCTAVA:- Serán de cargo de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo todos los gastos de luz, agua, limpieza, que se causen durante la actuación de Ballesteros S. A.

NOVENA:- La Sociedad del Gran Teatro nombrará una persona de su absoluta confianza, que en todo momento podrá solucionar cualquier incidente de la clase que sea que pueda producirse durante la actuación de Ballesteros S. A., a reserva de dar cuenta mas tarde o seguidamente a la Junta de Gobierno y a cuya persona se reconocerá por parte de Ballesteros S. A. la autoridad suficiente para seguir todas las indicaciones que haga en cuanto a la conveniencia de amoldar los trabajos en forma que no puedan perjudicar los locales (instalaciones eléctricas, decorados, forma de comportarse el personal con el cuidado suficiente etc....) sin que pueda hacer observación alguna con respecto a los fines artísticos de la película en cuestión.

DÉCIMA:- La instalación suplementaria para el rodaje de la película y cuyo gasto y consumo será a cargo de Ballesteros S. A. deberá merecer la previa aprobación de la Jefatura de Industria, Compañías suministradoras de fluido e instalador particular de la Sociedad y cuyos gastos y gestiones serán de cuenta de Ballesteros S. A.

DÉCIMA UNIDA:- Ballesteros S. A. renunciará a su fuero y domicilio y quedará sujeta a los Juzgados y Tribunales de esta ciudad.

Convenio amicorum et "Gymnas

Baluersis N. O. para oor Denro

de Guan Teatro de Liceo. conos e enemis

de la grecia "El Olimpo Ríos"

Anno 1916

Reunidos de una parte el Exmo. Sr. Marques de Sentmenat,

en su calidad de Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y Don Ramón Noguer y Bosch como Vocal Secretario de la misma y por tanto en representación de esta, domiciliada en Barcelona calle de San Pablo número 1 bis, segundo, y de otra parte Don Juan Batlló Ibáñez, casado, industrial, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la Avenida del Generalísimo Franco, número 419, en su calidad de Consejero Delegado de Estudios Ballesteros S.A. domiciliada en Madrid calle García Paredes, número 55, y por tanto en nombre y representación de esta, han convenido lo siguiente:

PRIMERA:- La Sociedad del Gran Teatro del Liceo concede permiso a Estudios Ballesteros S.A. para filmar en los locales - de su propiedad determinadas escenas de la película " El Viudo Rius ", mediante el abono o satisfacción por parte de esta de - la cantidad de CIEN MIL PESETAS (100,000), en una sola entrega y en efectivo metálico, que satisfará con veinticuatro horas - de anticipación al primer dia de ocupación de los locales, en cuyo momento les será firmado el correspondiente recibo de entrega.

SEGUNDA:- Serán de cargo de Estudios Ballesteros S.A. to - dos los suplementos que se devenguen con referencia a las pri - mas del seguro de incendios, con motivo del rodaje de dicha pe - licula; así como todos los gastos y honorarios que se devenguen por la nueva peritación que haga de la totalidad del edificio social, el Arquitecto de las Compañías aseguradoras, a fin de determinar exactamente la cantidad maxima en que puede quedar asegurada la totalidad de dicho edificio en relación con la ma - xima indemnización a percibir en caso de siniestro. Los duplica-

9

dos de los recibos de tales gastos y del pago de las primas por parte de Estudios Ballesteros S.A. han de obrar en poder de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo con anterioridad al primer dia de filmación de dicha pelicula.

TERCERA:- Estudios Ballesteros S.A. podrán usar del personal que les concede la Sociedad del Gran Teatro del Liceo por plazo de quince dias que forzosamente habrá de quedar terminado a las veinticuatro horas del dia 31 de Octubre próximo, y los locales a completa disposición de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo absolutamente libres de toda clase de vestuario, pedimenta, materiales, suplementos de instalaciones eléctricas, etc., o sea en el mismo estado del dia en que empezaron a usar del permiso. No obstante lo estipulado al terminar los dias del permiso de filmación, queda convenido expresamente entre ambas partes, que dicho plazo quedará interrumpido y Estudios Ballesteros S.A. suspenderá en absoluto toda actuación en el local social, retirando discretamente cuantos aparatos y quinaria tenga en el mismo, en la forma que les será indicada por el representante de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo que más adelante se nombrará, en el caso de confirmarse los mores de un proximo viaje de S.E. El Generalísimo Franco a esta ciudad, y celebrase en honor del mismo una Función de Gala. La Sociedad del Gran Teatro del Liceo en el caso de tener la noticia de esta eventualidad, avisará a Estudios Ballesteros S.A. con antelación que le sea posible, o sea en el mismo momento que tenga conocimiento de la fecha exacta de la celebración de Función de Gala, por depender su señalamiento de las correspondientes Autoridades locales. Para la organización y celebración de tal Función de Gala, la Sociedad del Gran Teatro del Liceo se reserva siete dias consecutivos previos a dicha función, durante los cuales no podrá actuar en nuestros locales Estudios Ballesteros S.A.. Sean cuales sean los resultados de tales

pensiones ratifican ambas partes la obligación por parte de -
Estudios Ballesteros S.A. de haber terminado su actuación y eva
evacuado cuando totalmente los locales sociales a las veinticuatro horas
del dia 31 de Octubre proximo.

CUARTA:- Como quiera que se están efectuando obras en los
locales de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, Estudios Ba-
llesteroS S.A. con su actuación no podrá entorpecer en ningún -
momento la continuación de las mismas.

QUINTA:- Serán de cargo de Estudios Ballesteros S.A. cuan-
tos desperfectos sean causados en el edificio de la Sociedad -
del Gran Teatro del Liceo, cualquiera que sea la causa que los
produzca.

SEXTA:- La Sociedad del Gran Teatro del Liceo no responde -
ni viene obligada a indemnizar cantidad alguna a Estudios Balle-
steros S.A. por cualquier pérdida o substracción de objetos y -
materiales que emplee para la filmación de la película.

SEPTIMA:- La Sociedad del Gran Teatro del Liceo pondrá a -
disposición de Estudios Ballesteros S.A. para que esta pueda -
hacer uso del permiso de filmación todos los locales sociales -
excepto los palcos de propiedad particular pues de estos Estu-
dios Ballesteros S.A. tan solo podrá disponer de los que sus -
propietarios les concedan permiso para utilizarlos y los que -
buenamente pueda concederles la Junta de Gobierno.

OCTAVA:- Quedan a cargo de Estudios Ballesteros S.A. toda -
clase de impuestos, derechos, etc, que se devenguen o causen -
por razon de este contrato, quedando la Sociedad del Gran Teatr-
o del Liceo exenta de toda responsabilidad por razón de los mis-
mos, reservándose esta contra aquella todas las acciones lega-
les caso que no fuesen satisfechos tales impuestos y derechos -
a su debido tiempo.

NOVENA:- Serán de cargo de la Sociedad del Gran Teatro del
Liceo todos los gastos de luz, agua y limpieza que se causen -

- en el que durante la actuación de Estudios Ballesteros S.A. se procederá a la instalación suplementaria para el rodaje de esta otra actividad la película deberá merecer la previa aprobación de las personas entidades a quienes legalmente corresponde y además del importe del consumo eléctrico de esto produzca así como el importe del consumo eléctrico de las instalaciones suplementarias serán de cargo exclusivo de Estudios Ballesteros S.A.

- Ballesteros al efecto UNDECIMA:- Caso de que por las necesidades artísticas de la filmación tenga que darse una total representación de ópera o parte de ella, en una o varias veces en el escenario del Teatro, Estudios Ballesteros S.A. empleará el Jefe de maquinaria de nuestra Sociedad y el electricista habitual durante las presentaciones de las temporadas de este Gran Teatro que lo designan Don Miguel Ybañez y Don José Cester como personas técnicas conocedoras del Teatro. Serán de cargo de Estudios Ballesteros S.A. todos los gastos que devenguen los referidos operarios por dichos conceptos. El resto del personal necesario para la representación o representaciones a los efectos escénicos tendrá que ser idóneo y encuadrado en los correspondientes sindicatos, declinando la Sociedad del Gran Teatro del Liceo toda responsabilidad por la vulneración de este último precepto.

- sobre todo DUODECIMA:- La Sociedad del Gran Teatro del Liceo nombra desde ahora a su actual Administrador Don Manuel Fages Porcel para que en nombre y representación de la Sociedad pueda en todo momento solucionar cualquier incidente, de la clase que pueda producirse durante la actuación de Estudios Ballesteros S.A. en los locales sociales, vieniendo obligados Estudios Ballesteros S.A. a seguir todas las indicaciones que dicho señor les haga en cuanto a la conveniencia de amoldar los trabajos en forma que no puedan perjudicar los locales (instalaciones eléctricas existentes actualmente, decorados, forma de

portarse el personal con el cuidado suficiente, evitar molestias o perjuicios para la realización de las obras que por su cuenta verifica actualmente la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, exigir el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de teatros o sea todo lo referente a la conservación y seguridad del edificio) sin que las facultades de dicho señor Administrador puedan alcanzar a hacer observación alguna con respecto a escenas o filmación de la película en cuestión en su parte artística.

DECIMO TERCERA:- La Sociedad del Gran Teatro del Liceo y Estudios Ballesteros S.A. prometiendo cumplir bien y fielmente cuanto queda convenido en este contrato, renunciando esta última a su fuero y domicilio determinan que para la interpretación de cualquier pacto de este contrato que implique diferencia de apreciación por ambas partes o incidente que se produzca durante su vigencia será sometido a amigable composición nombrados tales amigables componedores uno por parte y un tercero en discordia nombradero de común acuerdo por ambas partes, a no existir acuerdo para el nombramiento del tercer amigable componedor ambas partes quedan sujetas a los Juzgados y tribunales de esta Ciudad, lugar fijado para el cumplimiento del mismo.

Y para que conste, así lo firman por duplicado y a un solo efecto en Barcelona a Veintiocho de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y seis. Los enmendados = determinar = evacuado = Pren

ESTUDIOS BALLESTEROS, S. A.
EL CONSEJERO DELEGADO

30 días hábiles

J. Balmi

el Marqués de Santovenia

Ramón Noguer



Oficinas

ALEJANDRO GALCERÁN

INSURANCE BROKER-ASSUREUR CONSEIL
SEGUROS

TELEGRAMAS: MARINSUIZA

DELEGACIONES:
BILBAO
MADRID
SEVILLA
VALENCIA
ZARAGOZA

DELEGADO GENERAL PARA
ESPAÑA DE "LA SUIZA"
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

MIEMBRO OFICIAL
AGENTES LIBRES COLEGIADOS
DE SEGUROS
SINDICATO NACIONAL DEL SEGURO

COMISARIO DE AVERIAS

TELÉFONOS { 12798
20744
20745
20746

BARCELONA,
PASEO DE GRACIA, 22

N.º Ref. N°

Las Compañías que suscriben, garantizan a la SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO por el periodo de UN MES , o sea desde el dia 16 de OCTUBRE al dia 16 de NOVIEMBRE de 1.946 la agravación de prima que significa el que durante el citado periodo se hagan en el Teatro garantido las tomas de vistas que se consideren necesarias de la película en producción el VIUDO RIUS.--

Asimismo garantizan contra el riesgo de Incendios en la proporción que se indicará la cantidad complementaria de Pesetas SEIS MILLONES durante el repetido periodo de un mes, teniendo en cuenta que sobre este valor queda concedida también la tolerancia de toma de vistas que se ha citado anteriormente.

Esta carta de garantía toma el efecto de las pólizas integrin estas no se hayan formalizado, satisfaciendo los Sres. asegurados a la firma de la presente el importe total a su cargo mediante entrega de los oportunos recibos de prima.

En prueba de conformidad ambas partes contratantes firman por triplicado y a un solo efecto en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

" LOS ASEGURADOS "

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

El Presidente

El Marqués de Santillana

" LA SUIZA "

Siete por ciento

" LA CATALANA "

Siete por ciento

" LA UNION Y FENIX ESP"

cinco por ciento
Por "La Unión y El Fénix Español"

"LA SUIZA"
Compañía Anónima de Seguros Generales

J. Galcerán
Delegado General

Por la Sociedad Catalana de Seguros
contra incendios a prima fija.
EL DIRECTOR GERENTE
P. P.

A. G.

Subdirector
Manuel Fernández
P. P.

M. Fernández

sigue al dorso

" AURORA "

cinco por ciento
Para la C. Anón. de Seguros "AURORA"

Subdirector de Barcelona y Baleares Compañía de Seguros contra Incendios

R. J. Gómez

" URBANA "

cinco por ciento
Por LA URBANA

El Director participa en Barcelona

" COVADONGA "

cuatro por ciento

"COVADONGA" S. A. de Seguros

M. A. M. Gómez

" EQUITATIVA "

tres por ciento



" ASSURANC. GENERALES "

tres por ciento

GENERAL ASSURANCES GENERALES
Rambles Estudios, 12, 1000 Barcelona

" OMNIA "

tres por ciento

COMPANIA DE SEGUROS "OMNIA"
Director de la Sucursal

" centro NAVIEROS "

tres por ciento

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

A. Jiménez
Vice-Director

" ASSICZ. GENERALI "

cuatro por ciento

ASSICURAZIONI GENERALI

AGENCIA GENERAL DE BARCELONA

" L'UNION "

tres por ciento

"L'UNION" Compañía de Seguros

SUCURSAL DE BARCELONA

P. EL DIRECTOR DE LA SUCURSAL P.

El Jefe de la Oficina

" COMMERC. UNION "

tres por ciento

COMMERCIAL UNION INSURANCE COMPANY LTD

SUCURSAL DE ESPAÑA

EL GERENTE

" MUTUA GENERAL "

tres por ciento

Mutua General de Seguros

" ADRIATICA "

cinco por ciento

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Agencia General de Barcelona

J. M. Gómez
Subdirector

" PHOENIX ASSURANC "

cuatro por ciento LIMITED

DIRECCION DE LEVANTE

E. Guell

Northern Director Company Ltd.

" NORTHERN "

tres por ciento

AGENTE GENERAL DE ESPAÑA

J. M. Gómez

" PREVISION NACIONAL "

tres por ciento

POR LA PREVISION NACIONAL

Sociedad Anónima de Seguros

El Director Gerente

P. M. Gómez

VICE-GERENTE

" SOCIEDAD GRAL E SPANOLA "

tres por ciento

El Director

José M. Sunyer

J. M. Sunyer

" VASCONGADA "

tres por ciento

Compañia Vascongada de Seguros y Reaseguros

SUCURSAL P. CATALUÑA Y BALEARES

EL DIRECTOR

J. M. Gómez

ALEJANDRO GALCERÁN
BARCELONA

Hoja n.º -- 2 --

carta de garantía a favor de Sociedad del Gran Teatro del Liceo
de fecha 9 octubre de 1.946

" BILBAO "

dos por ciento

BILBAO
Compañía Anónima de Seguros
EL DELEGADO
F. GIRON VALLS
P. P.

" FENIX FRANCES "

dos por ciento

COMPANIA FRANCESA DEL FENIX
Sub-Dirección de Cataluña y Baleares

" SOLEIL "

dos por ciento

Soleil
Sociedad
BARCELONA

" LE NORD "

dos por ciento

LA DELEGACIÓN PARA CATALUÑA

UNIÓN ESPAÑOLA Compañía de Seguros Generales

Barcelona
p. p. delegado

" UNION E SPANOLA "

dos por ciento

El Director de la Sucursal

" L'ABEILLE "

dos por ciento

P. URGELL

BARCELONA

SUCURSAL PARA CATALUÑA Y MALLORCA

" BALTICA "

dos por ciento

BALTICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS
El Agente General en España

H. H. Lund

" MARE NOSTRUM "

dos por ciento

MARE NOSTRUM, S. A.
SUCURSAL DE CATALUÑA

J. d. M. M. —

Director

" PATERNAL "

dos por ciento

FOR LA PATERNAL

LOS SUB-DIRECTORES

Barcelona
p. p. delegado



ALEJANDRO GALCERÁN

INSURANCE BROKER-ASSUREUR CONSEIL
SEGUROS

TELEGRAMAS: MARINSUIZA

DELEGACIONES:

BILBAO
MADRID
SEVILLA
VALENCIA
ZARAGOZA

DELEGADO GENERAL PARA
ESPAÑA DE "LA SUIZA"
CIA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

MIEMBRO OFICIAL
AGENTES LIBRES COLEGIADOS
DE SEGUROS
"SINDICATO NACIONAL DEL SEGURO"

COMISARIO DE AVERIAS

TELÉFONOS 12798
20744
20745
20746

BARCELONA, 17 de octubre de 1.946
PASEO DE GRACIA, 22

SDAD. DEL GRAN TEATRO DEL LICEO.

C I U D A D

N./Ref. N°AL/MV.-

Muy Sres. míos:

Por la presente me complazco en poner en su conocimiento que de acuerdo con la conformidad recibida ayer tarde del Sr.D. Juan Batlló, he pasado instrucciones a las diferentes Compañías Coaseguradoras del riesgo de Incendios de su Teatro, para que emitan los correspondientes contratos de declaración de la garantía por el rodaje de una pelicula dentro de sus locales.-

Como quiera que la extensión de los correspondientes documentos no ha sido posible solventarla en tan breve espacio de tiempo, he hecho extender carta de garantía que han suscrito la totalidad de Compañías, y cuyo documento me complazco adjuntarles a la presente con el ruego de que se sirvan devolverme dos ejemplares debidamente cumplimentados con su apreciada firma.-

En cuanto a los recibos de prima creados al efecto, en su mayoria originales de las Compañías y algunos provisionales a canjear por el definitivo, por haber sido imposible obtenerlos hasta la fecha, importan en junto ...
Ptas. 13.075'95.- a las que hemos de añadir las Ptas. 1.600.- relativas al recibo emitido por el Sr. D.José M^a Jordan en virtud de los trabajos de peritaje, hacen un Total 14.675'95.-
Ptas.-

Esperando poder cursar en breve los nuevos contratos, en el interín, me repito de Vdes. atto. y s.s.

Oficina Técnica de Seguros

G. A. B.

A. GALCERÁN



ALEJANDRO GALCERÁN
INSURANCE BROKER-ASSUREUR CONSEIL
SEGUROS

TELEGRAMAS: MARINSUIZA

DELEGACIONES:

BILBAO
MADRID
SEVILLA
VALENCIA
ZARAGOZA

DELEGADO GENERAL PARA
ESPAÑA DE "LA SUIZA"
CIA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

MIEMBRO OFICIAL
AGENTES LIBRES COLEGIADOS
DE SEGUROS
SINDICATO NACIONAL DEL SEGURO

COMISARIO DE AVERIAS

TELÉFONOS | 12798
20744
20745
20746

BARCELONA 9 de noviembre de 1.946
PASEO DE GRACIA, 22

SDAD. DEL GRAN TEATRO DE LICEO.-

N./Ref. N° MV.-

C I U D A D

Muy Sres. míos:

Me es muy grato acompañarles a la presente las pólizas de Incendios que garantizan la agravación de riesgo que representa la filmación de películas dentro de ese Teatro, así como un aumento temporal de capital, y cuyo detalle es el siguiente:

Compañía	poliza número
La Suiza	28.931.- ✓
du Soleil	6.239.- ✓
L'Abeille	20.376.- ✓
La Nationale	8.281.- ✓
L'Union	121.721.- ✓
El Norte	6.597.- ✓
Unión Española	16.714.- ✓
Mare Nostrum	3.808.- ✓
Phoenix Assurance	13.543.091.- ✓
La Union y El Fenix Español	96.196.- ✓
Fenix Frances	19.621.- ✓
Vascongada	5.829.- ✓
Assu. Generales	42.185.- ✓
Northern	7.271.805.- ✓
Adriatica	166.528.- ✓
Aurora	24.018.- ✓
La Prev. Nacional	52.436.- ✓
Báltica	69.614.- ✓
Assicurazioni Generali	20.347.- ✓
Mutua Gral. Seguros	52.679.- ✓
Bilbao	4.421.- ✓
Centro Navieros	5.872.- ✓
La Equitativa	8.891.- ✓
La Paternal	38.180.- ✓
Omnia	9.730.- ✓
La Catalana	283.890.- ✓

ALEJANDRO GALCERÁN

Hoja n.º II

BARCELONA, 9 de noviembre 1.946 -Sdad.del Gran Teatro del Liceo.

Compañía	póliza número
Covadonga	17.316.- ✓
Commercial Union	17.206.515.- ✓
La Urbana	28.836.- ✓
Gral.Española Seguros	6.136.- ✓

Si como no dudo todos estos documentos merecen su aprobación les agradeceré se sirvan devolverme los ejemplares destinados a las Compañías Aseguradoras, debidamente cumplimentados con su apreciada firma.-

Al propio tiempo les adjunto segundos ejemplares de todos los recibos de estos contratos, los cuales ya han sido liquidados por su parte.-

Así mismo les acompaña los recibos de las Cías. L'Abeille y La Urbana, para que se sirvan Vdes. devolverme los provisionales que en su día les remiti.-

Sin más, y suponiéndoles complacidos, quedo como siempre a sus órdenes y me reitero de Vdes. atto. y afmo.s.s.

q. e. s. m.

Oficina Técnica de Seguros

G.A.B.

A. GALCERÁN

A



JEFATURA

Barcelona, 21 de Noviembre de 1946.

Sr. Don Manuel Fages

Administrador de la Sociedad del Gran Teatre
del Liceo.

San Pablo, 1, bis,

C i u d a d

Muy Sr. mio: En este fecha se envia al Negociado de Arbitrios la factura del retén efectuado por este Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos en el Gran Teatre del Liceo durante los días 19 de Octubre pasado a 5 de noviembre, ambos inclusive, y cuyo importe, que ya avisarán a Vds. para poderlo hacer efectivo, asciende a la cantidad de 1.237'50 pesetas.

Suyo affmo.

Don Rafael Abella López

Secretario particular
del Excmo. Sr. D. Juan C. Güell Churruga,
Conde de Ruiseñada

B. L. M.

al Exmo. Señor Marqués de Sentmenat, Presidente
de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo y al acu-
sarle recibo a su atta. Circular dirigida al Exmo.
Sr. Marqués de Comillas, solicitando autorización
para utilizar el palco durante la filmación de
unas escenas de una película, me es grato comunicar-
le en ausencia del Sr. Conde de Ruiseñada, que con gus-
to autorizamos a la Sociedad para que haga el uso
que estime conveniente del citado palco.

Aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle el
testimonio de su consideración más distinguida. con un res-
petuoso saludo

Barcelona, 19 de Oct. 1946

Juan Marsans

Barcelona, 17 Octubre, 1946

Particular

Barcelona

Sr. PRESIDENTE de la Junta de Gobierno
de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.
C I U D A D :

Mi querido y distinguido amigo:

He recibido su atenta circular re-
ferente a la cesión a "Estudios Ballesteros", de las insta-
laciones de ese Gran Teatro, para la filmación de varias es-
cenas de una película que tienen proyectada; y me complace
manifestarle que es para mí un placer autorizar a V. para
utilizar con idéntico objeto el pabellón de mi propiedad, ya
que como siempre tengo mucho gusto en secundar todas las ini-
ciativas de la Junta que V. tan dignamente preside, ya que
como suyas sólo beneficios y ventajas reportan en todo caso
la Sociedad.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme de V. su
afma. s.s. y amigo. q.e.s.m.

Juan Marsans

firmado: Juan Marsans.

Liquidación de la cantidad de 3.500 pesetas como entrega provisinal efectuada el dia 13 de Noviembre del año próximo pasado, por Estudios Ballesteros S. A. para el pago de la electricidad consumida y lámparas estropeadas con motivo del rodaje en este Gran Teatro de varias escenas de la película "El Viudo Rius" según detalle;

Compañía Barcelonesa Electricidad	2.448'70
Compañía Fluido Electrico	247'40
Lámparas estropeadas	<u>487'20</u>
	3.183'30
Saldo a su favor	<u>316'70</u>
Total pesetas	3.500'00

Barcelona 10 de Enero de 1947

Recibí el saldo

Por Estudios Ballesteros S. A.

Juli Buchs

38

puntante

SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
S. Pablo, 1 bis-Tel. 12470
BARCELONA

RECIBO de Estudios Ballesteros S. A. la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS para ser aplicadas en cuanto alcancen al pago de la electricidad consumida en el Gran Teatro del Liceo con motivo del rodaje de varias escenas de la pelicula "El Viudo Rius" por no obrar en este momento en Secretaría los recibos correspondientes a librar por las Compañías suministradoras del fluido, comprometiéndose la Sociedad a devolver a Estudios Ballesteros S. A. el sobrante si resultare una vez verificada la liquidación definitiva, reservándose al propio tiempo exigir las diferencia en el caso de que la cantidad de 3.500 pesetas no alcanzara.

Barcelona 13 de Noviembre de 1946

Conforme
Pagueese
Julián Ruchs

El Administrador

Mauricio Jaén



Fábrica de Biselar Cristales, Vidrios y Espejos

"LA PLACA MODERNA"

COLOCACION
DE CRISTALES Y VIDRIOS

ESPECIALIDAD
EN PLACAS PARA ESCRITORIO
Y VINAGREROS

CASA RIUS

CALLE AURORA, 10 - Teléfono 18125

BARCELONA

Sr. D.

Gran Teatro del Liceo

Debe:

Precio	Pesetas	Cts.
--------	---------	------

1 Llana Cristal 159X45 caulos
pulidos, 4 agujeros ajustados
según muestra

320 =

Dey
Kris



Cristales para coches y Automóviles.
Sobremesas para escritorios. - Discos
y baldosas para buques. - Placas para
puertas. - Etagérs de lujo - Biselados
para vidrieras artísticas en todas for-
mas. - Agujeros de todos tamaños.
Biselados para espejos de monederos.
Letras para rótulos y porta-retratos.

ESTERAS
=====

Y PERSIANAS

ZAPATILLAS, ALPARGA-
TAS, HILOS, CUERDAS,
~~ ETC., ETC. ~

LUIS PUGÉS

Lauria, 46 - Teléfono 14433

LIMPIEZA MECÁNICA
DE ALFOMBRAS
(Maquinaria propia)

LAVADO, COMPOSTURA,
CUSTODIA, CORTE
~ Y COLOCACIÓN ~

Barcelona, 31 de Dicembre de 1946

Sr. Grand Teatro del Liceo

DEBE:

AROIAS. Pl. Rius y Taulet, 17 - Tel. 75345

Mes	Día		Precio	Pesetas	Cts.
		Transporte de las alfombras del Vestíbulo y Escalera de Honor y colocar el parillón central de platea	6.5		
		arreglo del pabellón nº 18 del segundo piso	5.0		
			115		



Recibido
Luis Pugés

PREMIOS EN VARIAS EXPOSICIONES DE INDUSTRIAS
ARTÍSTICAS Y NACIONALES DE BELLAS ARTES



TOLOSA

MEDALLA DE HONOR EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL
DEL MUEBLE Y DECORACIÓN DE INTERIORES

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, ESMALTADOS, DORADOS, IMITACIÓN A PINTURAS ANTIGUAS, TELAS PARA TECHOS, TAPICES, ETC. ETC.

TALLERES: PLAZA LETAMENDI, 29 - TELÉFONO 74536

Junta Administrativa del Gran Teatro de Liceo.
Barcelona, 9 de diciembre. de 19 46.

Debe:

Mes	Dia		Pesetas	Cts.
novbre	12	Mi factura de trabajos de pintura presentada con esta fecha.....	220	---



Ruth
Luis Tolosa Prok

SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
S. Pablo, 1 bis-Tel. 12470
BARCELONA

RELACIÓN e importe de los desperfectos y gastos ocasionados en el Gran Teatro del Liceo con motivo del rodaje de varias escenas de la película "El Viudo Rius" a cargo de Estudios Ballesteros S. A.

Palco nº 17 bis primer piso un espejo roto s/f de casa Ruiz	320'
Palco nº 8 primer piso un sillón desvenejado s/f Ramón Guart	20'
Palco nº 18 piso segundo alfombra quemada por chispazo electrico reparación s/f Luis Pugés	50'
Transporte alfombras Vestíbulo y Escalera de Honor y colocación pasillo s/f Luis Pugés	65'
Varios desperfectos en las pinturas de las paredes s/f Luis Tolosa	220'
Una llave camerino nº 6 foyer	7'
Catorce bombillas flama 110x25 substraidas de los antepalcos del segundo piso nº 25 al 31 a 4'30	50'20
Una tapa interruptor bacalit palco nº 20 del primer piso	2'4
Total pesetas	744'20

Salvador (3 de) Porriño de 1966